



NÚMERO 458

**AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)***Presupuesto 2024***EDICTO**

Acuerdo del Pleno de la entidad de Ayuntamiento de Colomera por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 25/01/2024 el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://colomera.sedelectronica.es/info.0>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Colomera, 26 de enero de 2024.-El Alcalde, fdo.:  
Moisés Varela Sánchez.

NÚMERO 427

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DE GUADALQUIVIR**

*Proyecto de Implantación de los Planes de Emergencia de las Presas encomendadas a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Clave: CU(DT)-6708*

**EDICTO**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre autorización de la incoación del expediente de información pública del PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS ENCOMENDADAS A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. Clave: CU(DT)-6708.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 19 de enero de 2024, se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia.

El presente proyecto tiene por objeto:

- La definición y concreción de los sistemas de telecomunicaciones para avisos de emergencias y de los equipamientos necesarios para el control y gestión de su funcionamiento (ordenadores, terminales fijos, terminales móviles, etc.).

- La definición a nivel de proyecto constructivo de todas las obras y acondicionamientos acústicos necesarios para la instalación y buen funcionamiento de equipos de aviso a la población (sirenas) en caso de evacuación inminente por rotura o mal funcionamiento de la presa.

- La delimitación de los bienes y servicios afectados por las obras, así como de las afecciones medioambientales derivadas de su ejecución en zonas medioambientalmente protegidas.

El objeto de contrato se ha dividido en 5 lotes en función de su ubicación geográfica, lo que permite una mejora en la agilidad de su ejecución y garantiza la aplicación de criterios homogéneos en sus respectivas implantaciones.

Lote 1. Implantación de los Planes de Emergencia de las presas: Guadalén, Salto del Molino, Fernandina, Giribaile, Guadalmena, Fresnedas, Rumblar, Zocueca, Jándula y Yeguas.

Lote 2. Implantación de los Planes de Emergencia de las presas: Tranco de Beas, Aguascebas, Puente de la cerrada, Bolera, Quiebrajano y Víboras.

Lote 3. Implantación de los Planes de Emergencia de las presas: Vadomojón, Martín Gonzalo II, Guadalmeillato, San Rafael de Navallana, Sierra Boyera, Puente Nuevo, Bembézar, Bembézar (azud derivación) y balsa de las Adelfas.

Lote 4. Implantación de los Planes de Emergencia de las presas: Retortillo, Retortillo (azud derivación), José Torán, Iznájar, Huesna, Agrio, Puebla de Cazalla, Torre del Águila, Aracena y Zufre.

Lote 5. Implantación de los Planes de Emergencia de las presas: Portillo, San Clemente, Negratín, Francisco Abellán, Colomera, Cubillas, Bermejales, Bermejales (azud derivación) y Bermejales (contraembalse).

Se solicitarán las correspondientes autorizaciones a los Organismos y Entidades competentes de los servicios afectados durante la ejecución de las obras. Por sus características, mediciones y tipología, las actuaciones contempladas en el proyecto no están incluidas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, ni en el Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y por tanto no requieren procedimiento reglado de evaluación ambiental.

Aunque algunas de las actuaciones incluidas en el presente proyecto se ubican en Espacios Naturales Protegidos y Espacios de la Red Natura 2000, no se prevé riesgo ambiental apreciable a los mismos puesto que no se compromete la integridad de los Espacios afectados en relación a los hábitats o poblaciones de especies que motivan su declaración. A continuación, se incluye un cuadro resumen con los datos de las parcelas afectadas y la superficie necesaria a expropiar.

LOTE 1														
IMPLANTACIÓN	T.M	PARCELA/ FINCA Nº	PGNO	REF. CATASTRAL	DOMICILIO	USOS	SUP. EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	SUP. SERVIDUMBRE (m <sup>2</sup> )	ESPECIES ARBÓREAS AFECTADAS	IMPORTE EXPROPIACIÓN (€)	IMPORTE SERVIDUMBRE (€)	IMPORTE ESPECIES ARBÓREAS AFECTADAS (€)	IMPORTE TOTAL POR FINCA (€)	IMPORTE TOTAL IMPLANTACIÓN (€)
FERNANDINA, GUADALEN, SALTO DEL MOLINO Y GIRIBALE	Linares	31	5	23055A005000310000KB	CL LAS AGUAS 4, P1:01 P1:D - 28005 MADRID	Labor secano	56,1	0	0	673,2	0	0	673,2	
	Viches	22	51	23094A051000220000AJ	CL ANTONIA DIAZ 27, P1:02 P1:Z - 41700 DOS HERMANAS	Pastos	49	0	0	588	0	0	588	
	Viches	102	32	23094A032001020000AX	CL SAN ISIDRO 6 -23220 VILCHES	Olivos regadíos	52,6	0	0	631,2	0	0	631,2	
	Viches	11	54	23094A054000110000AD	CL ARABIAL 118 - 18003 GRANADA; CL SOLARES 2 - 18009 GRANADA	Labor secano	49	0	0	588	0	0	588	4266,80
	Viches	256	32	23094A032002560000AO	CL HERNANDEZ DE TEJADA 10, P1:02 P1:B - 28027 MADRID	Pastos	53,7	0	0	644,4	0	0	644,4	
	Linares	131	9	23055A009001310000KG	CL JUAN REYES 10 - 23420 CANENA	Olivos regadíos	49	0	1 med.	588	0	400	988	
	Linares	3	88471	8847103VH4184N0001JO		Suelo (urbano)	0	26	0	0	0	156	156	
	Segura de la Sierra	207	13	23081A013002070000JF	CL ALCOTANES 19 PG IND CASCAJAL 28320 PINTO	Labor regadío	49	0	0	588	0	0	588	1176,00
	Segura de la Sierra	228	13	23081A013002280000JA	CL ALCOTANES 19 PG IND CASCAJAL 28320 PINTO	Pastos	49	0	0	588	0	0	588	
	Guarromán	78	45	23039A045000780000QL	CL CORONEL COSTILLA 3 - 23710 BAILEN	Olivos regadío	49	0	1 med.	588	0	400	988	
Guarromán	84	50	23039A050000840000QU	CL VICTORIA 3 - 23710 BAILEN	Árboles de ribera	49	0	2 gran.	588	0	1440	2028		
Villanueva de la Reina	--	--	000600100VH21D0001JP	CR NACIONAL IV KM 303 -23730 VILLANUEVA DE LA REINA	Oficinas	111,63	0	1 peq.	1339,56	0	240	1579,56	5733,64	
Espelty	52	4	23032A004000520000LW	PS PASEO DE LA ESTACION 9, P1:40 P1:A 23007 JAEN	Labor regadío	94,84	0	0	1138,08	0	0	1138,08		
JANDULA	NO IMPLICA EXPROPIACIONES													0,00
YEGUAS	Villa del Río	177	1	14066A001001170000YU	CL REINA SOFIA 7, P1:BJ P1:8 - 14640 VILLA DEL RIO	Frutales regadíos	9	0	0	108	0	0	108	108,00

LOTE 2														
IMPLANTACIÓN	T.M	PARCELA/ FINCA Nº	PGNO	REF. CATASTRAL	DOMICILIO	USOS	SUP. EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	SUP. SERVIDUMBRE (m <sup>2</sup> )	ESPECIES ARBÓREAS AFECTADAS	IMPORTE EXPROPIACIÓN (€)	IMPORTE SERVIDUMBRE (€)	IMPORTE ESPECIES ARBÓREAS AFECTADAS (€)	IMPORTE TOTAL POR FINCA (€)	IMPORTE TOTAL IMPLANTACIÓN (€)
TRANCO DE BEAS	Sorihuela de Guadálmar	238	18	23084A018002380000YA	CL ALAMILLOS 7 - 23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Olivio secano	49	0	1 peq.	588	0	240	828	
	Villanueva del Arzobispo	118	30	23097A030001180000MJ	CL RAMON MILLAN 4, PI:02 PI:B - 23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Agrario	49	0	0	588	0	0	588	
	Villanueva del Arzobispo	35	30	23097A030000350000MB	PS MANUEL GIRONA 2, PI:04 PI:A -08034 BARCELONA; CL SANTALO 69, PI:03 PI:2 - 08019 BARCELONA	Agrario	49	0	1 med.+3 peq.	588	0	1120	1708	3712,00
	Villanueva del Arzobispo	395	11	23097A011003950000MI	CL NOGUERUELA 15 -23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO; CM DE RONDA 96, PI:07 PI:K - 18004 GRANADA; Y CL ENRIQUE III 5 - 23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Agrario	49	0	0	588	0	0	588	
	Villacarrillo	146	45	23095A045001460000GM	PZ 28 DE FEBRERO 3, PI:02 PI:3 -23300 VILLACARRILLO	Labor regadio	49	75	4 med.	588	450	1600	2638	
	Villacarrillo	319	37	23095A037003190000GQ	CL LA FERIA 30, PI:02 PI:A -23300 VILLACARRILLO	Matorral	49	90	1 peq.	588	540	240	1368	
	Villacarrillo	118	38	23095A038001180000GX	CL AGUASCEBAS -23310 VILLACARRILLO	Olivio secano	49	11,16	2 med.	588	66,96	800	1454,96	6828,96
	Villacarrillo	44	--	7146710VH9174N0001ML	CL GUADALQUIVIR 5 MOGON -23300 VILLACARRILLO	Suelo (urbano)	16	0	0	192	0	0	192	
	Villacarrillo	132	23	23095A023001320000GY	AV ANDALUCIA 8, PI:B - MOGON - 23310 VILLACARRILLO	Labor regadio	49	0	0	588	0	0	588	
	Villacarrillo	223	42	23095A042002230000GD	PS ALAMEDA 49 - 23300 VILLACARRILLO	Olivio secano	49	0	0	588	0	0	588	
NO IMPLICA EXPROPIACIONES														
PUENTE DE LA CERRADA														0,00
LA BOLERA	Pozo Alcón	273	3	23070A030002730000IG	MN POZO ALCON - POZO ALCON	Almendros secano	49	0	0	588	0	0	588	1176,00
	Pozo Alcón	243	4	23070A04002430000IV	CL AFUERA 10 - 23485 POZO ALCON	Matorral	49	0	0	588	0	0	588	
	Jaén	535	26	23900A026005350000SW	CL CARRRETAS 6 - 23001 -JAEN	Olivos secano	49	0	2 med.	588	0	800	1388	7889,16

QUE  
BRUNO

LOTE 2														
IMPLANTACIÓN	T.M	PARCELA/ FINCA Nº	PGNO	REF. CATASTRAL	DOMICILIO	USOS	SUP. EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	SUP. SERVIDUMBRE (m <sup>2</sup> )	ESPECIES ARBOREAS AFECTADAS	IMPORTE EXPROPIACIÓN (€)	IMPORTE SERVIDUMBRE (€)	IMPORTE ESPECIES ARBOREAS AFECTADAS (€)	IMPORTE TOTAL POR FINCA (€)	IMPORTE TOTAL IMPLANTACIÓN (€)
	Jaén	262	24	23900A024002620000SU	CR OTIÑAR, PORTAZGO- PTE.SIER 14- 23196-JAEN	Matorral	49	8,96	0	588	53,76	0	641,76	
	Jaén	444	24	23900A024004440000SX	CR CARRETERA DE OTIÑAR 11 PI:01 Pt:A - 23002 JAEN	Olivos secano	49	8	2 peq.	588	48	480	1116	
	Jaén	288	24	23900A024002880000SE	CL MERCED BAJA 4 Pt:01 Pt:B - 23002 JAEN	Olivos secano	49	33,9	0	588	203,4	0	791,4	
	Jaén	85	24	3900A024000850000SF	CR CIRCUNVALACION 52 - 23002-JAEN	Olivos secano	49	0	3 peq.	588	0	720	1308	
	Jaén	39	24	23900A024000390000SA	CL TETUAN 16 - 23009-JAEN	Olivos secano	49	0	1 med.	588	0	400	988	
	Jaén	190	23	23900A023001900000SZ	AV ANDALUCIA 81 Pt:7 Pt:F - 23005 JAEN	Olivos secano	49	0	1 peq.	588	0	240	828	
	Jaén	4	25	002500400V G38A0001JO	AV BARCELONA 47 Pt:3 Pt:Z - x23006-JAEN	Residencial	49	0	1 peq.	588	0	240	828	
	Martos	4	42	23060A042000040000EE	AV ANDALUCIA 51, Pt:03 Pt:DR - 23660 ALCAUDETE	Olivos secanos	49	0	1 med.	588	400	0	988	
VIBORAS	Alcaudete	197	42	23003A042001970000IE	PZ DE GRACIA 2, Pt:04 Pt:D - 18002 GRANADA	Pastos	49	0	0	588	0	0	588	2164,00
	Alcaudete	377	41	23003A041003770000II	CL AVE MARIA 12 - 23660 ALCAUDETE	Labor secano	49	0	0	588	0	0	588	

LOTE 3														
IMPLANTACIÓN	T.M	PARCELA/ FINCA N°	PGNO	REF. CATASTRAL	DOMICILIO	USOS	SUP. EXPROPIACIÓN (m²)	SUP. SERVIDUMBRE (m²)	ESPECIES ARBOREAS AFECTADAS	IMPORTE EXPROPIACIÓN (€)	IMPORTE SERVIDUMBRE (€)	IMPORTE ESPECIES ARBOREAS AFECTADAS (€)	IMPORTE TOTAL POP FINCA (€)	IMPORTE TOTAL IMPLANTACIÓN (€)
VADOMOJON	Baena	238	36	14007A036002380000EU	CL NUEVA [ALBENDIN] 21 - 14859 BAENA	Olivos secanos	49	24,5	1 med.	588	147	400	1135	1723,00
	Baena	21	37	14007A037000210000EE	CL CORDOBA 6 - 14940 CABRA	Labor regadío	49	0	0	588	0	0	588	
MARTIN GONZALO	Montero	209	24	14043A024002090000UF	CL RENEPON 1 - 14600 MONTORO	Olivos secano	49	0	2 med.	588	0	800	1388	1976,00
	Montero	139	16	14043A016001390000UO	CL DIEGO MEDINA 9 - 14600 MONTORO.	Pastos	49	0	0	588	0	0	588	
GUADALMELLATO - SAN RAFAEL	Córdoba	48	72	14900A072000480000FI	CR MADRID 124 - 14610 CORDOBA	Pastos con encinas	49	0	0	588	0	0	588	5080,80
	Córdoba	16	71	14900A071000160000FH	PZ DOCTOR EMILIO LUQUE 5, PIB -14003 CORDOBA	Labor regadío	49	0	0	588	0	0	588	
	Córdoba	5	71	14900A071000050000FD	AV GRAN CAPITAN 10, PI:02 PIB -14001 CORDOBA	Labor regadío	54,5	0	3 med.	654	0	1200	1854	
	Córdoba	1	42955	4295501UG5949N0001GP	GALAPAGARES - 14610 CORDOBA	Residencial	49	0	1 peq.	588	0	240	828	
	Córdoba	2	30983	3098302UG5939N0001AY	CL CARRETERA DE MADRID BI:1 PI:02 PI:314610 CORDOBA	Suelo sin edif.	49	0	0	588	0	0	588	
	Córdoba	13	76	14900A076000130000FK	AV MARQUES VEGA ARMUJO - 14550 MONTILLA	Labor regadío	52,9	0	0	634,8	0	0	634,8	
SIERRA BOYERA	Bélmez	10	12	14009A012000100000AF	PS DE LA VICTORIA 1, PI:08 PIA -14008 CORDOBA	Labor regadío	49	0	0	588	0	0	588	1176,00
	Bélmez	128	10	14009A010001280000AI	CL MIGUEL BENZO 2, PI:04 PI:G H -14004 CORDOBA	Labor c/ encinas secano	49	0	0	588	0	0	588	
PUENTE NUEVO	Córdoba	146	45	14900A089000020000FR	PZ COLON 10 - 14001 CORDOBA	Pastos con encinas	49	0	1 med.	588	0	400	988	988,00
	Homachuelos	38	30	14036A030000380000FQ	CL LA HIGUERA 2 -14700 PALMA DEL RIO	Agrío regadíos	57,5	0	1 med.	690	0	400	1090	3808,00
Homachuelos	8	35	14036A035000080000FW	PZ PILATOS 1 - 41003 SEVILLA	Eucafito	57,5	0	0	690	0	0	690	2028	
ADELFAS	Homachuelos	31	42	14036A042000310000FR	CL SAN SEBASTIAN 3 - 14700 PALMA DEL RIO	Frutales regadíos	49	0	6 peq.	588	0	1440	2028	0,00

NO IMPLICA EXPROPIACIONES

LOTE 4														
IMPLANTACIÓN	T.M	PARCELA/ FINCA Nº	PGNO	REF. CATASTRAL	DOMICILIO	USOS	SUP. EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	SUP. SERVIDUMBRE (m <sup>2</sup> )	ESPECIES ARBOREAS AFECTADAS	IMPORTE EXPROPIACIÓN (€)	IMPORTE SERVIDUMBRE (€)	IMPORTE ESPECIES ARBOREAS AFECTADAS (€)	IMPORTE TOTAL POR FINCA (€)	IMPORTE TOTAL IMPLANTACIÓN (€)
RETORTILLO y DERIVACIÓN	Palma del Río	2	26	14049A026000020000IL	AV DE CORDOBA 32-14700 PALMA DEL RIO	Agríos regadío	49	0	0	588	0	0	588	588,00
JOSE TORAN	Lora del Río	5	5	41055A005000050000FT	CL JOSE MONTOTO 25 - 41440 LORA DEL RIO	Eucaliptos	49	0	0	588	0	0	588	4500,80
	Lora del Río	90	11	41055A011000900000FB	CL FIGUEROA 4 - 41440 LORA DEL RIO	Olivos regadío	49	0	0	588	0	0	588	
	Lora del Río	77	10	41055A010000770000FA	CR CORDOBA- SEVILLA KM 52,00 - 14700 PALMA DEL RIO	Agríos regadío	54,2	0	3 med.	650,4	0	1200	1850,4	
	Lora del Río	103	12	41055A012001030000FT	CL ROSA 17 - 41440 LORA DEL RIO	Agríos regadío	56,2	0	2 med.	674,4	0	800	1474,4	
IZNAJAR	Encinas Reales	344	8	14024A008003440000QY	CL. RAFAEL ANDRADE NAVARRETE 8, Pl:01 P:ID - 29004 MALAGA	Olivos secanos	49	0	1 med.	588	0	400	988	3364,00
	Encinas Reales	317	11	14024A011003170000QT	CL. MALAGA 25 - 29210 CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivos secanos	49	0	1 med.	588	0	400	988	
	Encinas Reales	382	11	14024A011003820000QP	PZ. CONSTITUCION 13 -29210 CUEVAS DE SAN MARCOS	Labor regadío	49	0	2 med.	588	0	800	1388	
HUESNA	NO IMPLICA EXPROPIACIONES													
AGRIO	NO IMPLICA EXPROPIACIONES													
PUEBLA DE CAZALLA	Pueblo de Cazalla	2	70	41077A070000020000OJ	RD LA TRINIDAD, 25 - 41530 MORON DE LA FRONTERA	Monte bajo	49	0	0	588	0	0	588	588,00
						Labradío regadío	49	0	1 med.	588	0	400	988	988,00
TORRE DEL AGUILA	Zufre	21	3	21078A003000210000PL	CLENEL MUNICIPIO Ndup- 7,21210 ZUFRE	Agrario	49	0	0	588	0	0	588	3168,00
						Suelo sin edif.	49	0	0	588	0	0	588	
ARACENA-ZUFRE	Zufre	3	9	21078A009000030000PQ	FN AGUA FRIA - 21210 ZUFRE	Agrario	117	0	0	1404	0	0	1404	588
						Agrario	49	0	0	588	0	0	588	
						Agrario	49	0	0	588	0	0	588	

LOTE 5														
IMPLANTACIÓN	T.M	PARCELA/ FINCA N°	PGNO	REF. CATASTRAL	DOMICILIO	USOS	SUP. EXPROPIACIÓN (m²)	SUP. SERVIDUMBRE (m²)	ESPECIES ARBOREAS AFECTADAS	IMPORTE EXPROPIACIÓN (€)	IMPORTE SERVIDUMBRE (€)	IMPORTE ESPECIES ARBOREAS AFECTADAS (€)	IMPORTE TOTAL POR FINCA (€)	IMPORTE TOTAL IMPLANTACIÓN (€)
PORTILLO	Castril	283	10	18047A010002830000FM	CL VIBRIO 1 - 18816 CASTRIL	Pastos	49	0	0	588	0	0	588	1764,00
	Castril	326	10	18047A010003260000FZ	CL ALMONTARAS 30 -18816 CASTRIL	Olivos secanos	49	0	0	588	0	0	588	
	Castril	253	9	18047A009002530000FW	AV ANDALUCIA 32 BI-32 PI:03 PI-B- 18014 GRANADA Y AV GABRIEL MIRO 41 Es:1 PI:08 PI:39 03710 CALP	Olivos y alimentos secano	49	0	0	588	0	0	588	
SAN CLEMENTE	Huésca	268	13	18100A013002680000QP	CL PUENTE DUDA - 18830 HUESCAR	Almendo secano	49	0	2 med.	588	0	800	1388	1388,00
NEGRATIN	Freila	7	1	18080A001000070000YO	C/BAJO DE HUETOR VEGA, 30 -18008 GRANADA	Olivos secano	49	0	0	588	0	0	588	1176,00
	Dehesas de Guadix	1	6	18066A006000010000BU	AV/DE LAS BRISAS, 8-03189 ORIHUELA	Esparthizar	49	0	0	588	0	0	588	
FCO ABELLAN	Cortes y Graena	456	5	18055A005004560000AM	CL CORTUJO LOPERA, 18517 CORTES Y GRAENA	Frutales regadio	49	0	0	588	0	0	588	4116,00
	Purullena	52	5	18170A00500520000DJ	CL CORTUJO ALMAGRUZ 1, 18519 PURULLENA	Olivos regadio	49	9,65	1 peq.	588	57,9	240	885,9	
	Purullena	285	2	18170A002002850000DS	CR BAÑOS 5, 18519 PURULLENA	Labor regadio	49	36,15	3 med.	588	216,9	1200	2004,9	
	Purullena	79	1	18170A001000790000DI	CL LUCHENA 1, EL BEJARIN 18519 PURULLENA	Pastos	53,1	0	0	637,2	0	0	637,2	
COLOMERA	Colomera	743	8	18052A008007430000XD	CL CONVENTO 14, 18564 COLOMERA	Pastos	49	8,1	1 peq.	588	48,6	240	876,6	4073,00
	Colomera	314	11	18052A011003140000XG	CL VELAZQUEZ 34,28007 MADRID	Olivos secano	49	0	3 med.	588	0	1200	1788	
	Colomera	14	12	18052A012000140000XR	CL CALABRIA 168 Es:A PI:06 PI:1, 08015 BARCELONA	Olivos secano	50,7	0	2 med.	608,4	0	800	1408,4	
CUBILLAS	Atarfe	3	88426	8842603VG3284B0001SJ	OM de Capatacena Urb. Medina Elvir- 18230 ATARFE	Urbano (cultural)	49	0	0	588	0	0	588	1272,00
	Atarfe	1	1	18023A001000010000AQ	LG VILLA SANTA PAULA-CAPARAC 1 18230 ATARFE	Olivares secano	57	0	0	684	0	0	684	
BERMEJALES, CONTRAEMBALSE Y DERIVACION	Cacín	77	6	18035A006000770000QL	CL ESCULTOR MIGUEL TORO 3 PI:01 PI:H1 - 18008 GRANADA	Pastos	49	0	0	588	0	0	588	3740,00
	Cacín	142	4	18035A004001420000GS	CL JOSE MARIA CALLEJAS 8 - 18213 JUN	Pastos	49	0	0	588	0	0	588	
	Alhama de Granada	78	1	18014A001000780000PX	CR DEL CANAL 48 - 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA	Olivos regadios	49	0	2 med.	588	0	800	1388	
	Alhama de Granada	308	16	18014A016003080000PE	CL POETA MANUEL DE GONGORA 12, PI:08 PI:C -18006 GRANADA	Olivos secano	49	0	0	588	0	0	588	
	Alhama de Granada	236	5	18014A005002360000PR	AV DE MADRID 41, PI:03 PI:E - 18012 GRANADA	Labor secano	49	0	0	588	0	0	588	

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la última fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, los que se consideren perjudicados con este proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II, Sevilla) o bien a través de los medios permitidos por el artículo 16.4 de la expresada Ley. El proyecto estará expuesto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo en:

\* Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II. Previa cita al correo electrónico gabinete.tecnico@chguadalquivir.es.

\* Ayuntamientos de los municipios afectados.

\* Página web: <https://www.chguadalquivir.es/informacion-publica#proyectos>.

Sevilla, 22 de enero de 2024.-La Directora Técnica, fdo.: Nuria Jiménez Gutiérrez.

NÚMERO 441

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

### DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

*Aprobados para el ingreso en la categoría de Auxiliares de Servicios Generales*

#### EDICTO

Expte.: 2022/PES\_01/015940

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 9 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la

relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Recursos Humanos copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D<sup>a</sup> Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 25 de enero de 2024.

#### ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales

Nº de orden / Apellidos y nombre / DNI / Turno acceso / Puntuación total

1 / Caballero Benavente, Natalia / \*\*\*3885\*\* / Libre / 70,11

2 / Álvarez Abuin, Ricardo / \*\*\*4595\*\* / Libre / 64,1

3 / Costela Sánchez, María del Carmen / \*\*\*8640\*\* / Libre / 62,3

4 / Torices García, Francisco Javier / \*\*\*4232\*\* / Libre / 55,5

5 / Ramírez Ramírez, María Dolores / \*\*\*6247\*\* / Libre Discapacidad / 51,6

NÚMERO 442

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA***Aprobados para el ingreso en la especialidad de Analista Programador***EDICTO**

Expte.: 2021/PES\_01/027909

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Analista Programador, convocado por Resolución de 29 de noviembre 2021 (BOP 1/12/2021).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 13 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Analista Programador de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D<sup>a</sup> Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 25 de enero de 2024.

**ANEXO I**

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Analista Programador

Nº de orden / Apellidos y nombre / DNI / Puntuación total

1 / Vega Zafra, Ángel Isidro / \*\*\*5861\*\* / 287,40

2 / Amorós Molina, Purificación / \*\*\*6959\*\* / 287,39

3 / Melgarejo Muñoz, Ana Belén / \*\*\*4056\*\* / 244,770

NÚMERO 444

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA***Aprobados para el ingreso en la especialidad de Enfermería***EDICTO**

Expte.: 2022/PES\_01/018736

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Enfermería, convocado por Resolución de 1 de agosto de 2022 (BOP 9/07/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 9 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas

selectivas para el ingreso en la especialidad de Enfermería, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Recursos Humanos copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D<sup>a</sup> Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 25 de enero de 2024.

#### ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Enfermería

Nº de orden / Apellidos y nombre / DNI / Puntuación total

- 1 / Domínguez Gómez, Mercedes / \*\*\*6276\*\* / 93
- 2 / González Martínez, Soledad / \*\*\*2974\*\* / 77
- 3 / Molina Corral, Ana Belén / \*\*\*5449\*\* / 70,5
- 4 / Figueroa Molina, Mónica / \*\*\*8984\*\* / 66
- 5 / Caballero Navarro, Patricia / \*\*\*2911\*\* / 57,2

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

### DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

*Aprobados para el ingreso en la categoría de Analista de Laboratorio*

#### EDICTO

Expte.: 2022/PES\_01/015509

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Analista de Laboratorio, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 9 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Analista de Laboratorio, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Recursos Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la

misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D<sup>a</sup> Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 25 de enero de 2024.

#### ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Analista de Laboratorio

<u>Nº de orden</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Puntuación total</u>
1	García Mancilla, María Luz	***6173**	54,80

NÚMERO 416

### AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)

*Delegación en Concejal para celebración de matrimonio civil*

#### EDICTO

D. Francisco Abril Tenorio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deifontes (Granada)

Visto el expediente nº 3722/2023 del Registro Civil de Granada en trámite sobre solicitud de celebración de matrimonio civil.

En virtud de las atribuciones previstas en el artículo 51 del Código Civil, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por la presente esta Alcaldía

#### RESUELVE:

Primero: Efectuar delegación especial a favor de la Concejal de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Pilar Fernández Cortés para la celebración del matrimonio civil previsto para el día 26 de enero de 2024.

Segundo: Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace pública en fecha de firma electrónica

Deifontes, 24 de enero de 2024.-El Alcalde, fdo.: Francisco Abril Tenorio.

NÚMERO 417

### AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)

*Delegación en Teniente de Alcalde por ausencia temporal del municipio*

#### EDICTO

D. Francisco Abril Tenorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deifontes (Granada)

HACE SABER: Que con fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que esta Alcaldía se tiene que trasladar fuera del Municipio del 23 al 27 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 47 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por la presente esta Alcaldía RESUELVE:

Primero: Delegar con efecto desde el 23 al 27 de enero de 2024 las funciones de esta Alcaldía en la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> María Sonia Vivancos Hernández. (Lo anterior salvo para la firma de documentos electrónicos que se generen para la firma de esta Alcaldía).

Segundo: Notifíquese esta Resolución al interesado, dese cuenta al Pleno y publíquese en el B.O.P.

Lo que se hace público en Deifontes a fecha de firma electrónica.

Deifontes, 24 de enero de 2024.-El Alcalde, fdo.: Francisco Abril Tenorio.

NÚMERO 398

### AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO (Granada)

*Vacante para plaza de Juez de Paz Titular*

#### EDICTO

D. José Ángel Pereda Hernández, Alcalde del Ayuntamiento de Jérez del Marquesado (Granada)

HACE SABER: Que habiendo cumplido el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y portal de transparencia.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Jérez del Marquesado, 22 de enero de 2024.- El Alcalde, fdo.: José Ángel Pereda Hernández.

NÚMERO 476

## **AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)**

*Expediente de adquisición de bienes por procedimiento negociado*

### **EDICTO**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2.2024 de fecha 12 de enero de 2024 el expediente de adquisición de bienes por procedimiento negociado de los siguientes bienes:

\* Solar, de naturaleza Urbana, sin edificar: Con referencia catastral: 8122A002002530001BD.

Propiedad de D<sup>a</sup> Encarnación Martín Gutiérrez.

Localización: Avenida José Peña Martínez nº 9, Lobras.

Superficie: 346 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Suelo urbano con referencia catastral 18122A002002520001BR

Este: Vial público (Calle Circunvalación)

Oeste: Calle Real 7 (ref. cat. 1272819VF8817A0001GF), calle Real 9 (ref. cat. 1272820VF8817A0001BF), calle María Parra 5 (ref. cat. 1272807VF8817A0001EF), Vial público (calle María Parra).

Sur: Suelo urbano con referencia catastral 18122A002001470000LR, y suelo urbano con referencia catastral 18122A002001560000LS

Importe de la compraventa: 18.000,00 euros.

\* Terreno, de naturaleza rústica. Con referencia catastral: 18122A002002460000LX.

Propiedad de D<sup>a</sup> Encarnación Martín Gutiérrez.

Localización Polígono 2 Parcela 246. Paraje Jardín. Lobras.

Superficie: 237 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela rústica con referencia catastral 18122A002001450000LO

Este: Parcela rústica con referencia catastral 18122A002001450000LO y parcela rústica con referencia catastral 18122A002001570000LZ

Oeste: Vial público (Calle Circunvalación)

Sur: parcela rústica con referencia catastral 18122A002001570000LZ

Importe de la compraventa: 2.000,00 euros.

Los dos bienes inmuebles adquiridos se destinarán a:

\* El de naturaleza rústica para la anexión a terrenos de titularidad municipal (vía pública) para destinarlo a zona de esparcimiento, una plaza pública-mirador.

\* El de naturaleza urbana para la construcción de un edificio municipal de usos múltiples.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lobras.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lobras, 26 de enero de 2024.-El Alcalde, fdo.: Antonio José Martín Martín.

NÚMERO 429

## **AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)**

*Contratación de un Agente de Igualdad-Informador/a CMIM*

### **EDICTO**

Expediente nº: 6498/2022

Vista la resolución de alcaldía 2024-0122 de 24 de enero de 2024 por el que se aprueba ORDEN DE CON-

TRATACIÓN en la convocatoria de 1 plaza de Agente de Igualdad-Informador/a CMIM, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada Núm. 101 de 30 de mayo 2022).

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, ha sido dictado el Decreto nº 1105/2023, de 16 de junio, aprobando el listado definitivo de aspirantes, y designando al Tribunal de Selección.

Constituido el Tribunal de Selección, ha celebrado una primera sesión que tuvo lugar el 14 de noviembre de 2023; ante la posible existencia de discrepancia en lo que respecta a su identificación con la categoría profesional objeto de la convocatoria (Agente de Igualdad). El Tribunal acuerda requerir al aspirante D. Natalio de la Paz Panadero, para que, en el plazo de diez días hábiles, efectúe las alegaciones pertinentes respecto a los servicios acreditados indicados anteriormente como “Asistente Social Centro Mujer”, y aporte la documentación justificativa correspondiente.

Tras la presentación de documentación por el aspirante D. Natalio de la Paz Panadero, es convocada segunda sesión del Tribunal, celebrada el 28 de noviembre de 2023, con desestimación de las mismas, elevación a alcaldía de listado de aspirantes con la puntuación obtenida en el concurso, configurada por orden de mayor a menor puntuación, así como elevación de propuesta de contratación en la persona de D<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Rodríguez, con DNI \*\*2549\*\*\*.

Presentadas alegaciones a la baremación de méritos efectuada por el tribunal en su segunda sesión de fecha 28 de noviembre de 2023, realizada por el la aspirante D<sup>a</sup> María Encarnación Ruiz Álvarez, con DNI \*\*0812\*\*\* con fecha 4 de diciembre de 2023 y número de registro de entrada 2023-E-RE-4493, el Tribunal celebra su tercera sesión con fecha 19 de diciembre de 2023, estimando parcialmente las alegaciones presentadas por la aspirante; queda confirmada la elevación al Alcaldía del listado de aspirantes con la puntuación obtenida en el concurso para una plaza de Agente de Igualdad, configurada

por orden de mayor o menor puntuación, así mismo, queda confirmada por el Tribunal la propuesta de contratación como personal laboral fijo, en la plaza de Agente de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Peligros, a D<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Rodríguez, con DNI \*\*2549\*\*\*, al objeto de que se le requiera por el órgano de contratación, la documentación prevista en la Base Novena de las que rigen la convocatoria.

Habiéndose dado cumplimiento por la interesada al requerimiento que le ha sido efectuado con arreglo a la Base 9<sup>a</sup> de las que rigen la convocatoria, previo a su nombramiento.

Emitido informe con propuesta de resolución de orden de contratación por la Secretaría General del Ayuntamiento, con fecha 19 de enero de 2024.

Emitido informe por la Intervención Municipal de fecha 24 de enero de 2024.

Resultando que el Pleno Municipal en sesión de 24 de mayo de 2023 aprobó la Relación de Puestos de Trabajo, quedando vinculada la plaza objeto de convocatoria, con la provisión del puesto vacante con Código ISS-003-IG.

#### CONSIDERACIONES LEGALES DE APLICACIÓN

PRIMERA: La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

- Los artículos 128.2 y 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

- Los artículos 21.1.g) y h) 91, 92 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDA: Bolsa de Trabajo: Considerando que de conformidad con la Base undécima, las personas aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo hubieran obtenido un mínimo de veinticinco puntos y no hayan sido contratadas podrán pasar a conformar una bolsa.

TERCERA: Órgano competente para el nombramiento u orden de contratación, según proceda: Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por el Alcalde-Presidente de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con el informe propuesta,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Realizar la orden de contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Peligros, en la plaza de Agente de Igualdad (según denominación actual por Decreto 99/2022, con denominación equivalente a Informador/a CMIM), Escala de Administración Especial, Subescala de Gestión (A2), a favor de D<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Rodríguez, con DNI \*\*2549\*\*\*.

Dicha plaza queda vinculada con la provisión del puesto vacante con Código ISS-003-IG, de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 24 de mayo de 2023

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que se dará orden de contratación como personal laboral fijo de este Ayuntamiento de Peligros, para lo que se ha determinado como fecha de efectos el próximo día 1 de febrero de 2024.

Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO:** Publicar la orden de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://peligros.sedelectronica.es>], tanto en su tablón de anuncios como en el Portal de Transparencia, con disociación de datos protegidos.

**CUARTO:** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**QUINTO:** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**SEXTO:** De conformidad con la Base undécima, las personas aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo hubieran obtenido un mínimo de veinticinco puntos y no hayan sido nombradas o contratadas, según proceda, podrán pasar a conformar una bolsa, cuyo funcionamiento se regirá por los actos o disposiciones que, en su caso, establezca la entidad local. A tal efecto, queda conformada la Bolsa de Trabajo de la presente plaza de la siguiente manera:

NIF: \*\*0812\*\*\*

SOLICITANTES: María Encarnación Ruiz Álvarez

SERVICIOS PRESTADOS EN PELIGROS: 0

SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADM. LOC.: 24

SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADM. PÚBL.: 0

SERVICIOS PRESTADOS EN EL RESTO DEL SECTOR: 1

TOTAL EXP. PROFESIONAL: 25

TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS: 8

TOTAL: 33

**SÉPTIMO:** Informar a la representación legal de los empleados públicos municipales de la orden de contratación, a los efectos que procedan."

\*\*\*\*\*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de

este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 24 de enero de 2024.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 422

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)**

*Convocatoria para plazas de Juez de Paz titular y sustituto*

### **EDICTO**

D<sup>a</sup> Dolores Serrano López, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento,

**HAGO SABER:** Habiendo expirado el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz titular y sustituto se procede a la convocatoria de las vacantes.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Que se abre un plazo de 10 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villanuevadelatorres.sedelectronica.es/info.0>

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el art. 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el art. 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido. Lo que se publica para general conocimiento.

Villanueva de las Torres, 24 de enero de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Serrano López.

NÚMERO 428

### **AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR (Granada)**

*Padrón de agua del cuarto trimestre 2023*

#### **EDICTO**

Salvador Moreno Cuesta, Alcalde del Ayuntamiento de Zújar,

HAGO SABER: Que por resolución de Alcaldía de fecha 24/01/2024, ha sido aprobado el padrón de agua y alcantarillado correspondiente a cuarto trimestre de 2023. A partir de la publicación de este edicto en el B.O.P. se abre un plazo de quince días para reclamaciones, en ausencia de las mismas, se entenderá aprobado definitivamente el padrón. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zújar, 24 de enero de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Salvador Moreno Cuesta.

NÚMERO 478

### **CENTRAL DE RECAUDACIÓN**

COMUNIDAD DE REGANTES DE DEHESAS DE GUADIX

*Cuotas de administración, reparto ordinario y cuota por riego, ejercicio 2024*

#### **EDICTO**

Confeccionados los padrones anuales de las Cuotas de Administración y reparto ordinario, así como la Cuota por Riego para el ejercicio 2024, de la Comunidad de Regantes de Dehesas de Guadix; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante

el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 8/02/2024 al 8/04/2024, ambos inclusive o inmediato hábil posterior,

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual, y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 10 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General celebrada el 1 de diciembre de 2023, con una Cuota de Administración y reparto ordinario de 35 euros/hectárea y la Cuota por Riego a 35 euros/ha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 26 de enero de 2024.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 479

### **CENTRAL DE RECAUDACIÓN**

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA SOBRINA DE BENALÚA DE GUADIX

*Cuotas de administración, reparto ordinario, cuota por riego y cuota por mejora de pozo comunidad 2024*

#### **EDICTO**

Confeccionados los padrones para la Cuota de Administración y reparto ordinario, así como cuota por Consumo de Agua Regada y la Cuota por Mejora Pozo Comunidad para el ejercicio 2024 de la Comunidad de Regantes Acequia Sobrina de Benalúa de Guadix; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias

sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 8-02-2024 hasta el 8-04-2024, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/ Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad.

Se aplica un descuento del 20% a los recibos domiciliados de la cuota de administración.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 12 de enero de 2024, con un reparto de 55,00 euros/fanega para cuota de administración y 9,00 euros/hora de Agua regada, así como 25 euros/fanega para Mejora Pozo Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de enero de 2024.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

Donde dice:

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal del correspondiente procedimiento, concurso-oposición:

<u>Miembro</u>	<u>Identidad</u>
Presidente	Raúl Rodríguez Rodríguez
Suplente	Sara Rodríguez Castillo
Vocal	Concepción Méndez Martínez
Suplente	Elisa Antequera Rodríguez
Vocal	José Antonio Pérez Puerta
Suplente	Verónica Fernández López
Vocal	Francisco Javier Melero Vargas
Suplente	José Ignacio Ramírez Rodríguez
Vocal	Antonio Martín Díaz
Suplente	José Miguel García Tejera
Secretario	María Paz Bustos González
Suplente	Encarnación Jiménez Melero

Debe decir:

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal del correspondiente procedimiento, concurso-oposición:

<u>Miembro</u>	<u>Identidad</u>
Presidente	José Ignacio Ramírez Rodríguez
Suplente	Sara Rodríguez Castillo
Vocal	Concepción Méndez Martínez
Suplente	José Javier Olea Gómez
Vocal	José Antonio Pérez Puerta
Suplente	Verónica Fernández López
Vocal	Francisco Javier Melero Vargas
Suplente	Benito Soriano Valenzuela
Vocal	Antonio Martín Díaz
Suplente	José Miguel García Tejera
Secretario	Encarnación Jiménez Melero
Suplente	María Paz Bustos González

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castell de Ferro, 29 de enero de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia María Antequera Rodríguez. ■

NÚMERO 508

## AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)

*Rectificación de errores*

### EDICTO

Advertido error en la resolución de Alcaldía nº 35 de 19 de enero de 2024, publicada en BOP de Granada nº 19 de fecha 29 de enero de 2024, se subsana el mismo: